



ALGARROBO,

27 JUL 2022

DECRETO N° P 2781

MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA DEL PILAR DONOSO CASTRO



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Anexo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 26.07.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Sra. Constanza Donoso Castro

CONSIDERANDO:

-Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4º de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4º de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.

-En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio de un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar Convenio "Programa de Refuerzo Covid- 2022", en beneficio de la población beneficiaria de la Ley N° 18469.

-Que el Departamento de salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 22.06.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Sra. Constanza Donoso Castro, autorizado mediante D.A. N°2456 de fecha 01.07.2022

DECRETO:

- I. Autorícese Anexo al contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 26.07.2022, la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, doña CONSTANZA DEL PILAR DONOSO CASTRO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
- III. Notifíquese de manera personal a doña CONSTANZA DEL PILAR DONOSO CASTRO, entregando copia de este acto administrativo



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Constanza Donoso Castro
Archivo Desam

(2)
(1).
(1).



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 JUL 2022
FECHA SALIDA:	27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°	